

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondo de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Cap. de la Diputación Provincial. — Tel 1700

Sábado 17 de Marzo de 1962

Núm. 64

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número 33, de fecha nueve de Febrero próximo pasado, fue publicado un anuncio de subasta de pastos en los puertos pirenaicos enclavados en montes de utilidad pública de esta provincia, observándose por lo que se refiere al puerto denominado «Las Quintas», enclavado en el monte número 488 que fueron consignadas 4 cabezas de ganado lanar y 34 de cabrío debiendo constar en su lugar 4 cabezas de ganado cabrío y 34 de vacuno. Igualmente se observa un error en el expresado Boletín, al consignarse por lo que se refiere al puerto denominado «Remelende», enclavado en el monte núm. 488 de U. P., 25 cabezas de ganado lanar y 140 de cabrío, aclarándose que en su lugar son 25 cabezas de ganado cabrío y 140 de vacuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 12 de Marzo de 1962.—El Jefe del Distrito, Antonio Fornes Botey.

1221

Núm. 423.—78,75 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de LA ALDEA DEL PUENTE VILLAMONDRIN DE RUEDA, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto del 14 de Enero de 1960, (B. O. del Estado de 25 del mismo mes, núm. 31), que redactado por el Servicio de Concentración Parcelaria el Anteproyecto de la concentración de dicha zona, estará éste expuesto al público durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la tercera inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante el tiempo adicional que el Servicio de Concentración Parcelaria estime preciso para llevar a cabo el replanteo.

Durante el período señalado, todos aquellos a quienes afecte la concentración podrán formular ante el representante del Servicio de Concentración Parcelaria, y en el local del Ayuntamiento, las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes sobre el Anteproyecto.

Los documentos relativos al Anteproyecto de la zona expuestos al público, son los siguientes:

a) Planos parcelarios de la concentración en los que se reflejan los lotes de reemplazo asignados a cada

uno de los propietarios en equivalencia de las parcelas de procedencia atribuidas a los mismos y, en su caso, de la porción de tierras que les han correspondido. Las fincas reservadas figuran en el Anteproyecto como atribuidas a los mismos propietarios que las tenían anteriormente.

b) Resumen comparativo por propietarios de las superficies de las antiguas y nuevas parcelas, y de los valores convencionales correspondientes.

c) Servidumbres prediales que deben establecerse según las conveniencias de la nueva ordenación de la propiedad.

Se requiere a los titulares de derechos y situaciones jurídicas que hubiesen sido ya acreditadas en el procedimiento de concentración, con excepción de las servidumbres prediales, para que de acuerdo con los propietarios afectados, y dentro del lote de reemplazo, señalen la finca, porción de finca o parte alicuota de la misma, según los casos, sobre las que tales derechos o situaciones jurídicas han de quedar establecidas en el futuro, apercibiéndoseles de que si no acreditan su conformidad dentro del plazo señalado la traslación se verificará de oficio por el Servicio de Concentración Parcelaria.

León, 15 de Marzo de 1962.—El Jefe de la Delegación, (ilegible)

1250

Núm. 439.—196,90 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo García

La Corporación de mi Presidencia, acordó proceder a la venta de seis solares en el «Ventorrillo», devueltos al Ayuntamiento de los adjudicados en el año de 1956 a otros tantos vecinos por no haber cumplido la condición primera que se estipulaba en el documento de adjudicación.

La subasta tendrá lugar el día 8 del próximo mes de Abril del corriente año y se llevará por el procedimiento de pujas a la llana, siendo condición de que a quien le fuere adjudicado alguno, contraerá la obligación de construir una vivienda en cada solar en el plazo de tres años en condiciones de poder ser habitada.

Pobladura de Pelayo García, 9 de Marzo de 1962.—El Alcalde (ilegible).
1194 Núm. 424.—55,15 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Se saca a subasta pública la venta de una finca rústica denominada El Plantío o Ponjal de las Balsas, sita en este término municipal, con una extensión superficial aproximadamente de veinticuatro áreas y noventa y cinco centiáreas, valorada en sesenta y cinco mil pesetas.

Los licitadores depositarán en concepto de fianza provisional la cantidad de dos mil pesetas.

El pliego de condiciones y demás documentos relacionados con la enajenación, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina hasta el momento en que expire el plazo para solicitar.

Las proposiciones podrán presentarse dentro de los quince días hábiles al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría municipal; la apertura de los pliegos tendrá lugar a las diecinueve horas del primer día hábil siguiente al en que se haya terminado el plazo de admisión, siendo los gastos que origine este anuncio de cuenta del comprador o compradores.

Mansilla de las Mulas, 10 de Marzo de 1962.—El Alcalde, N. Miguélez Ludeña.

MODELO DE PROPOSICION

Don mayor de edad, vecino de con residencia y vecindad provisto del carnet de identidad núm. expedido en con fecha de de 19... obrando en nombre propio o con poder en cuya representación legal comparece, teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de

incapacidad señalados en el artículo 4.º del Reglamento de Contratación Municipal vigente, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ... núm. así como del pliego de condiciones facultativas y económicas ofrezco por la meritada finca, la cantidad de pesetas. (Fecha y firma).

1222 Núm. 430.—149,65 ptas.

Ayuntamiento de Riaño

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas del presupuesto, administración del patrimonio y valores independientes del presupuesto, referidas al ejercicio de 1961.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Riaño, 27 de Febrero de 1962.—El Alcalde, Francisco Conde de Cossío.
1037

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia a subasta la enajenación de 276 chopos, sobre el tipo de doscientas mil pesetas al alza.

El plazo para la corta termina el día 31 de Diciembre del año en curso.

Los pliegos y demás documentos que integran el expediente estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas cuatro mil en concepto de fianza provisional, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de nueve de la mañana a las trece, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Consistorial a las doce horas del siguiente día en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los plazos señalados se entenderán todos en días hábiles.

MODELO DE PROPOSICION

Don que habita en calle con carnet de identidad

núm. expedido en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. de fecha y demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de 276 chopos, las acepta en su totalidad y se compromete a su compra por la cantidad de (Fecha y firma).

Carrizo de la Ribera, 8 de Marzo de 1962.—El Alcalde (ilegible).
1191 Núm. 426.—136,50 ptas.

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Por el plazo de quince días se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario, las de administración del patrimonio y las de valores auxiliares de dicho presupuesto, correspondientes a los ejercicios de 1960 y 1961.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Pozuelo del Páramo, 28 de Febrero de 1962.—El Alcalde (ilegible). 1041

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para atender a los gastos de construcción de un nuevo cementerio, queda de manifiesto en la Secretaría del mismo, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Santa María del Páramo a 1.º de Marzo de 1962.—El Alcalde, Saturnino Francisco. 1043

Ayuntamiento de Peranzanes

Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas de los ejercicios de 1945 y 1946.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Peranzanes, 7 de Marzo de 1962.—El Alcalde, Marcelino Alvarez. 1157

Ayuntamiento de Campazas

Formado el padrón general de los distintos arbitrios establecidos por este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1962, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, para que los interesados puedan en dicho plazo y durante las horas de

oficina presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas. Transcurrido este plazo sin que se presenten reclamaciones, se considerarán firmes las cuotas señaladas a los contribuyentes, por este Ayuntamiento.

Se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1961, la de caudales, la del patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del presupuesto de dicho ejercicio, las cuales, en unión de sus justificantes y del informe de la Comisión de Hacienda, pueden ser examinadas en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Campazas, 7 de Marzo de 1962.—El Alcalde (ilegible). 1135

Ayuntamiento de Castilfalé

El padrón de las cuotas asignadas a los vecinos por los distintos arbitrios que utiliza el Ayuntamiento para nutrir en parte el presupuesto en virtud de las Ordenanzas en vigor, se halla de manifiesto en Secretaría, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Castilfalé, 10 de Marzo de 1962.—El Alcalde, Juan Riol. 1198

Ayuntamiento de Toreno

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1961.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra la misma, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Toreno, 8 de Marzo de 1962.—El Alcalde, José Valladares. 1195

Ayuntamiento de Cea

Confeccionado por este Ayuntamiento el reparto general de los diferentes arbitrios que integran la imposición municipal, para el actual ejercicio económico de 1962, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse las reclamaciones pertinentes por los contribuyentes interesados.

Las reclamaciones deberán presentarse por escrito, acompañando a la misma una declaración jurada de todos los artículos gravados y de consumo, quedando automáticamente

se sometidos a fiscalización y a tributar con arreglo a las tarifas de las correspondientes Ordenanzas en vigor.

Las cuotas no reclamadas serán consideradas firmes, y se procederá a su cobro dentro de los períodos reglamentarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cea, 6 de Marzo de 1962.—El Alcalde, Gerardo Fernández. 1137

Ayuntamiento de Borrenes

Formado por este Ayuntamiento el Padrón de cuotas individuales que han de satisfacer los vecinos del Municipio en el año actual, por los distintos arbitrios municipales que han de nutrir en parte el presupuesto del corriente ejercicio, se halla de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Trancurrido el mismo, no se admitirá ninguna, y se considerarán firmes las cuotas asignadas.

Borrenes, 5 de Marzo de 1962.—El Alcalde (ilegible). 1155

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

En la Secretaría del Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público durante un plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto y las de patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1961, y las del presupuesto extraordinario para construcción de viviendas de Maestros y centros de higiene.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes podrán formularse contra las mismas reclamaciones por los interesados.

Bercianos del Páramo, 28 de Febrero de 1962.—El Alcalde, Eutimio Rodríguez. 1042

Ayuntamiento de Balboa

Formado por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios e impuestos municipales para el ejercicio de 1962, por los conceptos de: sobre consumo local de vinos comunes o de pasto; consumo local de carnes frescas y saladas; sobre derechos de reconocimiento de cerdos en las matanzas domiciliarias; derechos sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública; rodaje o arrastre, sobre carros de labranza, por vías municipales; del arbitrio sobre bicicletas, y el del arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros; dichos padrones se hallarán expuestos al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, a partir

del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a efectos de notificación a los contribuyentes comprendidos en los mismos y pertinentes reclamaciones. Advirtiéndoles que, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 238 y siguientes concordantes del Reglamento de Haciendas Locales, podrán entablar recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial, dentro de los quince días siguientes a aquél en que termine la exposición al público, sin perjuicio de que si lo consideran conveniente, puedan interponer el de reposición u otro cualesquiera que estimen procedente.

Los reclamantes, en su caso, contra la asignación de cuotas por arbitrios sobre consumo local de vinos o carnes, quedarán sometidos a fiscalización y tributarán de acuerdo con las tarifas autorizadas en las respectivas Ordenanzas. Considerándose los demás contribuyentes, no reclamantes, concertados con el Ayuntamiento, por el importe de las cuotas fijadas, y obligados a su pago en forma reglamentaria.

Balboa, 3 de Marzo de 1962.—El Alcalde (ilegible). 1096

Ayuntamiento de Castropodame

Mediante acuerdo de este Ayuntamiento y por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Gerardo Melo Ruiz, ha sido redactado el proyecto y presupuesto de un camino rural de Castropodame a Calamocos, el cual para esta información pública se halla expuesto en Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de que, examinado por las personas que se consideren interesadas, puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Castropodame, 28 de Febrero de 1962.—El Alcalde, Patricio Fernández. 1071

Ayuntamiento de Villablino

De conformidad con lo ordenado por el artículo 698 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, el presupuesto extraordinario núm. 1 para el bienio 1962-63, que ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día de ayer.

Villablino, 2 de Marzo de 1962.—El Alcalde, Manuel Barrío. 1047

Por el plazo de quince días, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento,

en unión de sus justificantes y debidamente informada, la cuenta general del presupuesto especial del Colegio de Carrasconte del ejercicio de 1961.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra la misma, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villablino, 2 de Marzo de 1962.—
El Alcalde, Manuel Barrio. 1046

En la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes por el concepto de tasas por servicios de alcantarillado.

Villablino, 5 de Marzo de 1962.—
El Alcalde, Manuel Barrio. 1099

Formado por los Ayuntamientos, que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1962, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Soto de la Vega 1072

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica, para el ejercicio de 1962, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Soto de la Vega 1072

Ayuntamiento de Los Barrios de Salas

Durante el plazo de quince días, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas municipales correspondientes a los años 1945 a 1958, ambos inclusive, al objeto de que puedan ser examinadas e interponer reclamaciones.

Los Barrios de Salas, 5 de Marzo de 1962.—El Alcalde (ilegible). 1118

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número 1 de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Español de

Crédito, representado por el Procurador D. José Muñiz Alique, contra D.ª Neri Alvarez Martínez, mayor de edad, casada con D. Albino Martínez Barreales, sobre pago de 4.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes siguientes:

«Una casa en Ardón, en el casco del pueblo a la calle Porjales, compuesta de planta y piso con vivienda, patio o corral, cuadras y pajares, linda: frente, calle Porjales; fondo y derecha entrando, herederos de Perpetuo Butillo; izquierda, Desiderio Rey, valorada en veinte mil pesetas,

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día veintiseis de Abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas y gravámenes si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y finalmente que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

1210 Núm. 429.—126,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número 2 de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en los autos que se dirá, se dictó sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veinte de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador D. José Muñiz Alique y dirigida por el Letrado D. Daniel Alonso Rodríguez Rivas, contra don Benjamín Rodríguez Juan, D.ª Avelina Alvarez y D. Eutiquio Rodríguez, así como la esposa de éste, vecinos de La Mata del Páramo, que por su rebeldía, mejor dicho por su incomparecencia en autos han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de tres mil cuatrocientas pesetas ochenta y cinco céntimos, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad de D. Eutiquiano y D. Benjamín Rodríguez y D.ª Avelina Alvarez Castellanos, y la esposa del último D.ª Luzdivina Sarmiento, y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros Monte de Piedad de León, de las tres mil cuatrocientas pesetas ochenta y cinco céntimos de principal reclamadas, intereses de esta suma a razón del 5 por 100 anual desde la fecha correspondiente y a las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se les notificará esta sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Vega B.—Rubricado.—Publicada en el mismo día.

Y para que mediante edicto sirva de notificación en forma referida sentencia a los demandados expresados, se expide el presente en León, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Carlos de la Vega.—El Secretario, Facundo Goy.

991 Núm. 428.—168,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de Toral de Merayo

Convocatoria para Junta General

Por el presente se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad para que asistan a la celebración de la Junta General que preceptúa el artículo 53 de las Ordenanzas, la que tendrá lugar en la Escuela de niños de esta localidad, el próximo día 1 de Abril, a las diez horas en primera convocatoria, y si no hubiese número suficiente, a las 11 en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes al ejercicio 1961.
 - 3.º Examen y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio anterior.
 - 4.º Organización de riegos para 1962.
 - 5.º Trazado de diversos cauces. Ruegos y preguntas
- Toral de Merayo, 9 de Marzo de 1962.—El Presidente, Ramón García.—El Secretario, Ricardo López.

1199 Núm. 425.—76,15 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1962